

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 13-2009

Guatemala, 23 de febrero de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para que las Direcciones de Fideicomisos, Transparencia Fiscal y Análisis y Evaluación Fiscal, cuenten con la previsión que permita cumplir con los compromisos de nómina y con ello darle cumplimiento a las atribuciones que les confiere Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **0098**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
	Origen	Destino	Débito	Crédito
Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>4,669,079.00</u>	<u>4,669,079.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

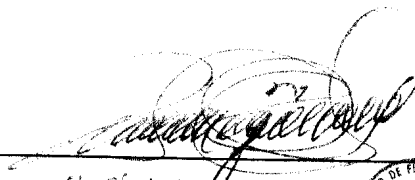
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>4,669,079.00</u>	<u>4,669,079.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>4,669,079.00</u>	<u>4,669,079.00</u>
Funcionamiento	4,669,079.00	4,669,079.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,669,079.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Flavio I. Méjicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

